



MINISTERIO  
DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,  
11 de noviembre de 2022.

ORDEN No.: OC/277/2022

REFERENCIA:

"Servicio de Arrendamiento de Planta Generadora eléctrica para utilizarse en Conciertos de la Gira Nacional de la Orquesta Sinfónica de El Salvador Año 2022".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	78110000	54316	1	Servicio	<p><b>"Servicio de Arrendamiento de Planta Generadora eléctrica para utilizarse en Conciertos de la Gira Nacional de la Orquesta Sinfónica de El Salvador Año 2022".</b></p> <p><b>ACTIVIDADES A REALIZAR</b></p> <p>Coordinar con el Administrador de la Orden de Compra los detalles previos al concierto.</p> <p>Cargar y transportar por cuenta y riesgo del suministrante la planta generadora eléctrica hacia el lugar de realización del concierto.</p> <p>Realizar el montaje de la planta generadora eléctrica en el lugar previamente establecidos con el Administrador del Contrato u Orden de Compra.</p> <p>Realización de pruebas de Resistencia de Aislamiento a Tierra, resistencia de Absorción Dieléctrica, Índice de polarización (IP), prueba de comparación entre fases al menos dos horas antes de la realización del concierto.</p> <p>Asignación de personal técnico idóneo para manipulación y control la planta generadora eléctrica.</p> <p>Desmontar, cargar y transportar por cuenta y riesgo del suministrante la planta generadora eléctrica una vez finalizada la actividad y posterior limpieza del área utilizada donde se realizará el evento.</p>	\$ 1,977.50	\$ 1,977.50

MONTO TOTAL (CON IVA)

**\$ 1,977.50**

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Contratar una planta generadora eléctrica que permita energizar los equipos de audio, video e iluminación que brindará el montaje necesario e idóneo para la realización de este concierto para que la población asistente disfrute de un evento con calidad, de igual manera solventar cualquier tipo de interrupción que afecte directamente o indirectamente el suministro eléctrico de la zona, debido a que dicho concierto estará realizado al aire libre, siendo la solución más confiable ante los posibles cortes de energía, ya que, en cuestión de segundos reactivan el sistema y evitan que los servidores se apaguen.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Crédito a 60 días calendario. Se realizará 1 solo pago, al que se le aplicará los descuentos de Ley correspondientes.

LUGAR DEL SERVICIO: El lugar de prestación del servicio será Coordinado con el Administrador de la Orden de Compra según detalles previos al concierto.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado cliente) a nombre del MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: ~~Alejandra Alfaro, Administradora de la Orquesta Sinfónica de El Salvador del Ministerio de Cultura.~~

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h)Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).



**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:**

1º Antes de realizar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al **Tel.7887-8710** con el objeto de coordinar la entrega.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_   
SUMINISTRANTE

 \_\_\_\_\_   
ELABORAD \_\_\_\_\_ REVISAD \_\_\_\_\_



21/11/22.